



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05 FEB. 2025	Hs. 11:06
Numero: 36	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
Nota N° 024/2025
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 5 de febrero de 2025

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 5213.

Saludo atentamente.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

FUNDAMENTOS

Defender la soberanía es una tarea ineludible que tenemos todos y todas.

Defender la soberanía es un deber ineludible que tenemos todos y todas por las generaciones futuras.


Nuestro deber, independientemente del color político que tengamos, es defender la soberanía sobre las Islas Malvinas. Es nuestro deber recordar y defender la causa Malvinas, no solo por lo que establece la Carta Orgánica Municipal o las Ordenanzas vigentes, sino por nuestra historia y nuestro futuro.

La ordenanza 5213 establece, con muy buen tino, que todo tipo de publicidad o actividad comercial que se realice en nuestra ciudad involucrando a las "Islas Malvinas", debe denominarlas de esa forma, sin perjuicio del idioma en que se la realice.

Los concejales de aquel entonces entendieron que había que sancionar esta ordenanza porque hay que hacer abarcativo el reclamo por la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas a todos los ámbitos posibles y si bien puede parecer que lo sancionado en esa ordenanza es una obviedad, hoy seguimos encontrando publicidades que refieren a las Islas bajo el nombre ilegal que utilizan los usurpadores ingleses.

No solo, según entendemos, es de cipayo llamar a las Islas Malvinas por cualquier otro nombre, sino que también es ilegal.

Es ilegal, según lo dispuso un Juez de CABA, puesto que las publicidades que utilizan cualquier otro nombre para nuestras islas, representan mensajes perjudiciales que


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

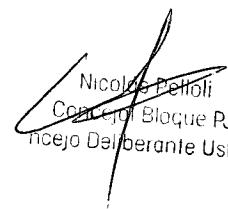


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

lesionan a todos los argentinos y deshonran a quienes lucharon por la soberanía de las Islas

Además, manifestó, pueden catalogarse como engañosas, en virtud de que contienen ocultamientos e inexactitudes, *“que tienen entidad suficiente para inducir a error, confusión o engaño a los consumidores”*


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incorporar como Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5213 el siguiente:

“ARTÍCULO 2°.- Establecer que el incumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza es penalizado de la siguiente forma:

- a) ante el primer incumplimiento se aplica una multa de 1200 UFA;
- b) ante el segundo incumplimiento se aplica una multa de 2500 UFA;
- c) ante el tercer incumplimiento se aplica una multa de 5000 UFA; y
- d) en los sucesivos incumplimientos multas desde 7000 UFA y clausura desde 30 días corridos.”

ARTÍCULO 2°.- Incorporar como Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 5213 el siguiente:

“ARTÍCULO 3°.- Establecer que las sanciones enumeradas en la presente Ordenanza recaen sobre los y/o las titulares de las actividades comerciales, acumulándose los incumplimientos independientemente bajo qué nombre de fantasía comercial se realicen.”

ARTÍCULO 3°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia